



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 055-2024-SUNARP/OA

Lima, 26 de junio del 2024

### VISTO:

El Informe N° 004132024-SUNARP/OA/UAP, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración y, el Informe Técnico N° 075-2024-SUNARP/OA/UAP, de fecha 26 de junio de 2024, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNA – Sede Central y;

### CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborar el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, para elevarlo a la Oficina de Administración para su consideración y, de ser el caso, emita la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, complementariamente, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 precisa que *“La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”*;

Que, conforme al marco normativo antes descrito y a la opinión técnica detallada en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la baja de cuarenta (40) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallado en el Informe Técnico No 075-2024-SUNARP/OA/UAP de fecha 26 de junio de 2024, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor total de S/ 0.00 (cero con 00/100 soles), y un valor neto de S/. 0.00 (cero con 00/100 soles);



Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp; siendo que el literal o) del citado artículo señala como función de la Oficina de Administración la emisión de las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR LA BAJA** de cuarenta (40) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total de S/ 0.00 (cero con 00/100 soles), y un valor neto de S/ 0.00 (cero con 00/100 soles).

**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central que ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO I, de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realice el registro



en el aplicativo módulo Patrimonio del SIGA WEB, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución Directoral No 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva No 0006-2021-EF/54.01.

**Artículo 4.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, así como al Responsable de Control Patrimonial de la Sunarp – Sede Central, para las acciones pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la Sede digital.**

Firmado digitalmente por  
**LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Sede Central – SUNARP

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SEDE CENTRAL															
ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Adquisición	Valor Neto	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
1	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
2	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
3	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
4	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
5	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
6	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
7	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
8	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
9	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
10	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
11	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
12	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
13	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
14	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
15	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
16	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
17	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
18	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
19	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
20	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
21	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
22	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
23	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
24	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
25	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
26	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
27	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
28	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
29	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
30	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
31	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
32	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
33	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
34	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
35	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
36	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
37	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
38	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
39	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
40	SIN CODIGO	BATERIA RECARGABLE	RIMA	UNH12-380W	SIN SERIE	NO	0.00	0.00	PRIMAVERA	Componentes	peligrosos	1	30.00	0.3000	Completo	Inoperativo	
<b>TOTALES</b>							<b>0.00</b>	<b>0.00</b>					<b>1200.000</b>	<b>12.000</b>			